

## REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 11 de agosto de 2015

### DISPOSICIONES EN EL PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM (07/08/2015)	Aprueban “Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva”	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se aprueban los “Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva” (en adelante “los Lineamientos”) que en Anexo forma parte integrante de la Resolución Ministerial.</li><li>- El Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conducirá, orientará y supervisará el cumplimiento de los Lineamientos aprobados por la resolución, y absolverá las consultas sobre los aspectos no contemplados, conforme al ámbito de su competencia.</li><li>- Se dispone la publicación de la Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, y en el mismo día, en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (<a href="http://www.pcm.gob.pe">www.pcm.gob.pe</a>) y en el portal institucional del INDECI (<a href="http://www.indeci.gob.pe">www.indeci.gob.pe</a>), conjuntamente con los Lineamientos citados.</li><li>- La finalidad de los Lineamientos es orientar y fortalecer a los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, a través de lineamientos que permitan la implementación de los Procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación (en adelante, “los Procesos”), en concordancia con la normatividad vigente.</li><li>- El objetivo general es el establecimiento de lineamientos que permitan la implementación de la Gestión Reactiva en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de</li></ul>

			<p>Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Son objetivos específicos de los Lineamientos, el estandarizar los aspectos conceptuales y técnicos necesarios para garantizar la implementación de los Procesos, en el marco de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres; fortalecer las capacidades de los integrantes del SINAGERD; establecer las actividades que deben realizar las entidades conformantes del sistema con relación a los procesos de Gestión Reactiva.</li><li>- Los lineamientos son de <u>aplicación y cumplimiento de las entidades conformantes del SINAGERD</u> y se constituyen en apoyo y consulta para el sector privado, a partir de su aprobación y publicación (es decir, <b>desde el 11 de agosto de 2015</b>).</li><li>- El literal B del numeral 6.1.1 “Planeamiento”, señala:  <i>El objetivo del planeamiento es <u>crear una capacidad permanente en los integrantes del SINAGERD</u>, para responder ante situaciones susceptibles que puedan afectar al país, región, provincia o distrito.</i> <b>(el subrayado es nuestro)</b></li><li>- Asimismo, se indica en el mismo literal B citado, que los integrantes del SINAGERD, en el planeamiento de la Preparación, Respuesta y Rehabilitación, en sus diferentes niveles de gobierno <u>formularán los planes siguientes</u>:<ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de Preparación.</li><li>2. Plan de Operaciones de Emergencia.</li><li>3. Plan de Contingencia.</li><li>4. Plan de Educación Comunitaria en Gestión Reactiva.</li><li>5. Plan de Rehabilitación.</li></ol></li><li>- En referencia a los planes mencionados, el INDECI elaborará los documentos normativos complementarios para la elaboración e implementación de los mismos.</li></ul>
--	--	--	---

			<ul style="list-style-type: none"><li>- Para el cumplimiento de lo detallado en los Lineamientos, las entidades de los tres niveles de gobierno, considerarán en sus Planes Operativos Institucionales, Planes Estratégicos y Planes de Desarrollo las acciones de la Gestión Reactiva, en concordancia con lo establecido en el PLANAGERD.</li></ul>
--	--	--	---